

ACTA N° 4

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2000.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Martín Soler Márquez
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. José Carlos Dopico Fradique
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Concepción Márquez Fernández
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñíz García
D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D. Juan Alfonso Rojas Peña
D. Antonio Sáez Lozano
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio Iglesias Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día tres de abril de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Los Concejales D. José Luis Aguilar Gallart y D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, se incorporan al Salón de Sesiones en el punto 2 del Orden del Día.-

El Concejal D. Pedro Pablo Ruiz Requena, no asiste a la sesión.-

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar él los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, actas sesiones de fechas 7 y 12 de febrero y 6 de marzo de 2000.-

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones anteriores de fechas 7 y 12 de febrero y 6 de marzo de 2000, se consideran aprobadas".-

2.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de febrero de 2000, relativa a la Liquidación del Presupuesto de 1999.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29 de febrero de 2000, que dice:

"Visto el expediente elaborado por la Intervención Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.999, en el que consta todo lo concerniente a Gastos e Ingresos producidos durante el ejercicio expresado, así como el informe emitido por el Sr. Interventor, vengo a disponer:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 172 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, APROBAR la Liquidación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 1.999, tal y como ha sido redactada por la Intervención Municipal y que arroja los siguientes Estados de Remanentes de

Tesorería para el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de la Escuela Taurina, a 31/12/99:

* EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	5.495.944.122
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-7.877.713.886
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	6.157.033.520
Remanente de Tesorería afectado a G.F. Afectada	3.007.035.714
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	768.228.042
Remanente de Tesorería Total	3.775.263.756

* PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	32.770.045
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-18.886.828
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	6.311.057
Remanente de Tesorería afectado a G.F. Afectada	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	20.194.274
Remanente de Tesorería Total	20.194.274

* PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	110.608.548
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-62.712.074
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	7.150.086
Remanente de Tesorería afectado a G.F. Afectada	4.196.382
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	50.850.178
Remanente de Tesorería Total	55.046.560

* PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TAURINA:

Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	10.608.128
Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	-3.570.828
Fondos líquidos en Tesorería en fin de ejercicio	777.736
Remanente de Tesorería afectado a	

G.F. Afectada	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.815.036
Remanente de Tesorería Total	7.815.036

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre, a los efectos de lo dispuestos en el art. 174 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se deberá remitir copia de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 1.999 a los siguientes organismos:

Cámara de Cuentas de Andalucía.
 Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
 Agencia Estatal de Administración Tributaria".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Algún grupo político, quiere intervenir, D. Antonio Sáez Lozano, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Antonio Sáez Lozano y dice.- Sr. Alcalde, voy a ser muy breve mire, el documento que nos trae a pleno, que no se vota que es dar cuenta, nosotros, lo hemos calificado como razonable, y queremos decir, que la situación del Ayuntamiento, a 31 de diciembre, no es un logro exclusivo de una persona, ni de un equipo de gobierno, sino que es, un logro de todos los ciudadanos, y de toda una Corporación, yo le digo, que yo, la calificaría como de una situación razonable ni buena, ni mala, razonable, hicimos una rueda de prensa, por parte del Portavoz del grupo municipal, D. Juan Megino, dónde expuso en que situación llegamos en 1995; al Ayuntamiento, y expuso, una serie de indicadores económicos que se desprenden de una liquidación y, en que situación se liquida en diciembre del 99; dónde hemos hecho constar, que en esa liquidación evidentemente, hay o es, corresponsabilidad de dos equipos uno el equipo de gobierno del partido popular, y otro el de ustedes, su equipo de gobierno, pero fundamentalmente, destacar que lo razonable de este documento fundamentalmente, a quien se debe a los ciudadanos almerienses, esperemos que en los próximos años el Ayuntamiento, siga liquidando sus presupuestos razonablemente, y nos encontremos con una liquidación año, a año, como en esta situación, y sobre todo, queremos agradecer en la liquidación y creo, que es importante a los funcionarios de esta Casa, en primer

lugar, porque una vez más, se ha cumplido con algo que es fundamental, y que la Cámara de Cuentas, lo suele poner como elemento a criticar, o todo lo contrario como elemento satisfactorio, que es, liquidar, en tiempo y forma por lo tanto, este documento de hoy, quiero y, espero que ustedes igual, se felicite, a los técnicos municipales porque, una vez más, durante cuatro años se ha conseguido, que un documento dónde se refleja como ha gestionado el Ayuntamiento, el dinero de los ciudadanos, se presenta en tiempo y forma indistintamente, de que haya discrepancias, en como se ha gestionado pero, es muy importante que los ciudadanos, dispongan de este documento y que sepa como se ha administrado su dinero, eso es lo que es de decir a grandes rasgos, y decirle, que coincide mi despedida con documento presupuestario, como es la liquidación, y decirle, que me voy de este pleno, razonablemente satisfecho como le he dicho porque creo, que no todos los objetivos que nos habíamos propuesto como equipo de gobierno, se han conseguido pero parte de ellos si, y la liquidación refleja que parte de esos objetivos, que en 1995; nos propusimos en la liquidación del 1999; se reflejan, eso es, lo que he de decir en grandes rasgos, muchas gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Antonio Sáez Lozano, por el equipo de gobierno, tiene la palabra D. Juan Manuel Llerena.-

- Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Manuel Llerena Hualde, y dice.- Con permiso Sr. Alcalde, el Sr. Sáez, coloca a este Concejal, en una situación extremadamente delicada, y digo, que extremadamente delicada, porque difícil es, hacer ningún tipo de comentario negativo, con respecto, a la exposición que el acaba de hacer totalmente diferente a la que hizo su portavoz en la rueda de prensa, y mucho más, cuando quién acaba de hacer uso de la palabra, como el mismo acaba de decir y anuncio públicamente, se despide como miembro de esta Corporación, con lo cual, pues se le hace mucho más difícil por lo menos a quien esta hablando el hacer la más mínima critica, y la más mínima valoración negativa de la gestión de quién acaba de hablar vaya por delante, que quien esta hablando suscribe, totalmente la valoración que ha hecho el Sr. Sáez, de la liquidación situación razonable y yo, mientras se hablaba de situación razonable estaba pensando, en las palabras del portavoz del grupo popular, en la rueda de prensa el otro día que hablaba de gestión milagrosa, yo, suscribo totalmente lo de situación razonable y, lo de gestión razonable pero, lo de gestión milagrosa pues, ya lo dejaría para la Virgen del Mar, o para San Indalecio, que yo creo, que son los únicos habilitados legalmente, en este termino municipal para hacer milagros, y por otra parte

porque, los datos indican que la situación ha tenido muchas cosas de razonables pero, hay otras cosas en las cuales pues, no podrían calificarse de milagrosas, ha habido un buen hacer del Concejal, que hoy se despide, yo creo, que hay que reconocerlo muchas cosas, pero había otra serie de cuestiones de los últimos años de gestión pues, que no son nada milagrosas, como muchas de estas cuestiones, haremos haciendo referencia en otras sesiones en las que no estará presente el Sr. Sáez, al próximo pleno, tendrá que venir un reconocimiento de crédito, de unos cuantos cientos de millones de deudas atrasadas, como tendremos ocasión de hablar del incremento del endeudamiento de este Ayuntamiento, que paso del año 95; a este ejercicio y, se incremento en seis mil millones de pesetas más, como tendremos ocasión alguna vez que otra de hablar del problema, con que se encuentra esta Casa ahora, y que no tenía durante su gestión, de la financiación de los ingresos afectados, provenientes de la enajenación municipal de suelo, y que dieron lugar a, esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que anulo un presupuesto municipal, ya digo, como tendremos ocasión de hablar de toda esa serie de cosas, que hacen que la gestión de estos años anteriores pues, no en todo debido a usted, sino también al equipo de gobierno, pues, no pueda ser calificada de milagrosa, pero si de razonable, pues ya digo, como tendremos ocasión de hablar de todas esas cosas con permiso, del Alcalde, y de mi grupo me van a dispensar en términos coloquiales, de no darle más caña a usted en esta sesión puesto, que por una cuestión de gentileza, pienso que ya, que se despide podemos dejar la cosa aquí en todo caso, ya le digo yo, en lo que hace referencia a la gestión de usted, me consta, porque lo he estado viendo en la documentación y, lo he estado viendo en los expedientes, me consta que usted, se ha forzado por incrementar, al máximo la racionalidad en el gasto en esta Casa, por controlar al máximo el gasto, por incrementar los ingresos etc.- etc.- pero ya le digo, que de ahí, a la corona de San Indalecio, que le quería poner su portavoz pues, pienso que va un trecho y, con dejarlo en razonable, con luces y sombras, como toda gestión humana yo creo, que por hoy esta muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D. Manuel Llerena, D. Antonio Sáez, tiene la palabra.-
- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Antonio Sáez Lozano, y dice.- Sr. Alcalde, mire, yo al Sr. Llerena, no voy a dar ningún consejo pero si le voy a pedir, que cuando hable de un compañero sino ha estado presente en la rueda de prensa, sea un poco más prudente, el Sr. Megino, yo, estuve presente cuando hablo de la liquidación del presupuesto, y no utilizo el termino milagroso jamás, cuando hablo de la liquidación del presupuesto, jamás, no se confunda usted, y

no confunda un artículo de opinión de un periodista o, la opinión de determinados periodistas, de cómo valoran la gestión de los últimos cuatro años y yo creo, que si realmente usted, quería haber sido prudente no venia a cuento nombrar la declaración del portavoz del grupo municipal D. Juan Megino, creo, que durante los próximos tres años, tiempo va a haber de enfrentamiento, decirle mire, yo, no voy a rehuir porque sea el último debate, cualquier critica a la gestión de estos cuatro años, jamás, la voy a rehuir evidentemente, se pudieron hacer las cosas mucho mejores, y espero que usted la haga mejor y espero que este equipo de gobierno, mejor que la hizo el anterior, pero, por algo que va a entender, porque creo, que el ciudadano, se merece eso y más, criticas, toda gestión tiene sus criticas y ya le digo, no se pueden conseguir nunca todos los objetivos, si uno tiene los objetivos altos, pero espero, que como mínimo usted, y su equipo de gobierno consiga estos objetivos, y que dentro de cuatro años, cuando alguien valore su gestión y la del equipo de gobierno como mínimo, y no le digo, que sea su grupo quien lo valore, sino, los medios de comunicación valoren, lo mismo que se me ha valorado a mi, y le digo, la palabra milagro, no es del portavoz del grupo entre otras cosas, los que somos creyentes, sabemos quién hace los milagros.- Y evidentemente, ni el Ayuntamiento, es el lugar dónde se hacen los milagros, y tenemos bien claro quien son las personas que lo hacen, otra cuestión es, que la opinión, de gente que escribe, o que suele opinar en los distintos medios de comunicación, hayan valorado a esa gestión como milagro mire, yo discrepo, porque soy creyente, y tengo bien claro, que los milagros tienen que ver con la religión, no con la política, y los pies los tengo en el suelo por lo tanto, le digo, hable usted de lo que quiera, y aunque no este presente en los plenos critique, lo entienda que deba de criticar, pero no se quede en la critica cumpla con lo que critique, eso si le voy a pedir, que por lo menos se sea coherente, le voy a pedir a usted, y al equipo de gobierno, que están en su derecho de criticar todo y aunque no este presente háganlo, porque toda gestión tiene su critica, como también tiene su parte de reconocimiento, y ya le he dicho, que yo valoro la gestión de 1999; como la de los cuatro ejercicios anteriores de razonable, y podía hablarle del pasado pero no voy a hablar del pasado me quiero despedir hablando de algo, que en este ejercicio seis meses eran responsabilidad del equipo de gobierno anterior y por eso, he hecho extensivo el termino razonable, a los seis meses siguientes, por lo tanto, perdóneme, que le diga, que su intervención no me deja buen gusto quizá, lo haya intentado pero no me deja buen gusto y yo, si le diría que en el tema, de la liquidación del presupuesto, por favor, cuando haya que hacer una critica a una persona y entiendo que ustedes quieran criticar al portavoz de la oposición, como la oposición muchas veces critica al Alcalde, y muchas veces no es merecedor de la critica, pero creo, que no era el momento

y, no ha sido el momento oportuno, solamente decirle eso, muchas gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Antonio Sáez Lozano, D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-
- Por el Grupo Municipal del PSOE; intervino, D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice.- Sr. Alcalde, con permiso, evidentemente, quien le habla no asiste a las ruedas de prensa, del partido popular, porque ni es miembro del partido popular, ni es periodista acreditado, simplemente, tiene ocasión de enterarse de lo que se dice en la rueda de prensa, a través de los medios cabe, dentro de lo posible, que quien esta hablando, haya confundido la opinión de un periodista, con lo que dijera el portavoz del grupo popular, cabe, dentro de lo posible y, en todo caso ya le digo, me alegro de que vuelva a hacer ese análisis tan razonable de lo que ha sido la gestión municipal, y de lo que es la situación de este Ayuntamiento, y desde luego, hay una petición que usted hace al actual equipo de gobierno, hoy, como Concejal, y yo creo, que después seguirá haciendo como ciudadano, y que yo, desde luego en nombre de todo el equipo de gobierno le recojo y, es esa de que seamos coherentes, pero más, que ser coherentes, yo creo, que lo que hay que ser, es razonables y prácticos, porque algunas veces los políticos, por aquello de ser coherentes confundimos la coherencia, con el ¿no apearnos de la burra?, cosa bastante peligrosa de separar, una veces de otra, yo pienso, y estoy convencido de que intentaremos hacer lo que yo, estoy convencido de que usted, ha intentado hacer en los cuatro años que ha estado aquí, que es lo que intentaba hacer referencia antes gestionar, los fondos de este Ayuntamiento, con el máximo rigor posible de tal manera, que cada peseta que se le pide a los ciudadanos, y ciudadanas de Almería, sea invertida con el máximo rendimiento, con la máxima eficacia, y desde luego con la máxima transparencia en ese sentido, le agradezco, su opinión, su consejo, o su recomendación que yo creo, que es una opinión consejo recomendación, porque tiene que ser asumida, por cualquier responsable político, que sea medianamente sensato.-
- A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Juan Manuel Llerena, estando suficientemente, debatido este tema, pasamos al siguiente punto.-

3.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de marzo de 2000, sobre delegación de competencia en el Segundo Teniente de Alcalde.-

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de marzo de 2000, cuya parte dispositiva dice:

"Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, D. Diego Cervantes Ocaña, la siguiente competencia que tiene esta Alcaldía referente a la facultad de resolver mediante actos administrativos, que afecten a terceros:

Ordenar los ingresos mediante la prestación de garantías para responder de los daños que se puedan ocasionar a las instalaciones y a los bienes municipales en aquellos casos de solicitudes de obras, de infraestructuras y servicios".-

4.- Propuesta de aprobación inicial de Modificaciones Puntuales del PGOU 98:

- a) **Modificación articulado de las Normas Urbanísticas.**
- b) **Modificación del Catálogo de Edificios y Espacios Protegidos.**
- c) **Modificación de determinaciones en unidades de ejecución y áreas de mantenimiento de la ordenación.**
- d) **Modificación de alineaciones, cambios de uso y calificación en distintas zonas del suelo urbano y no urbanizable.**

Por unanimidad, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente relativo a modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería y Catálogo de Elementos Protegidos (PGOU-98), que ha sido realizado por los Servicios Técnicos Municipales del Area de Urbanismo, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2000 acordó por mayoría de tres votos a favor (2 PSOE y 1 IU) y la abstención del PP elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicialmente el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería y Catálogo de Elementos Protegidos (PGOU-98) elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha marzo de 2000, sobre los siguientes extremos, a la vista de los diversos escritos presentados por particulares ante este Ayuntamiento:

"1.- MODIFICACIÓN ARTICULADO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS:

Se modifica el contenido de distintos artículos con el objeto de matizar distintas inconcreciones, corregir contradicciones y ajustar algunas determinaciones, todo ello en orden a solucionar problemas directos que han surgido en la aplicación práctica de la normativa desde la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

Se modifican los siguientes artículos:

4.4, 4.13, 5.6, 5.7, 5.12, 5.14, 5.52, 5.60, 5.61, 5.62, 5.64, 5.65, 5.68, 6.8, 6.17, 6.18, 6.19, 6.33, 6.35, 6.36, 6.38, 6.41, 6.42, 6.47, 6.48, 6.49, 6.62, 6.81, 6.84, 6.92, 6.97, 6.116, 6.120, 6.121, 7.17, 9.41, 11.18, 11.144, 11.151, 11.167, 11.178, 11.191, 11.204, 11.216, 11.223 y DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.

Se añaden los siguientes artículos:

6.125, 6.126, 6.127, 6.128, 6.129, 6.130 y 6.131.

La modificación del art. 5.6.3 no será la que figura en el documento sino que será la siguiente:

"Estas condiciones no serán de aplicación a los usos existentes ni a aquellos usos que no existan en la actualidad pero se compruebe su existencia legal anterior, salvo que en ellos se hagan obras que afectaren a los elementos o parámetros que particularmente se regulan en este Título. Serán, sin embargo, de aplicación a aquellas obras a realizar en edificios existentes en las que su cumplimiento no represente desviación importante en el objeto de las mismas."

La modificación de la Disposición Transitoria Tercero no será la que figura en el documento sino que será la siguiente:

"2.- TOLERANCIAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO:

A excepción de los incluidos en el epígrafe 1, no será de aplicación la condición "fuera de ordenación" a los edificios e instalaciones que aún siendo disconformes con alguna determinación del presente plan, cumplan las siguientes condiciones:

2.a. Haber sido erigidos con anterioridad a la aprobación definitiva del presente Plan General.

2.b. No estar en situación legal de ruina.

2.c. Su preexistencia ha de ser legal, lo cual ha de demostrarse mediante documento de licencia, registral o

cualquier otro medio de prueba reconocido en el ordenamiento jurídico vigente.

Podrán realizarse en los mismos obras y cambios de uso que sean acordes con las condiciones del presente plan. Dichos edificios y/o instalaciones no deberán haber agotado la edificabilidad máxima posible resultante de la aplicación de las condiciones de posición y forma y/o parámetro específico para la misma según la ordenanza que le corresponda; en caso de realizar alguna ampliación de volumen en dichos edificios, se deberá respetar como máximo dicha edificabilidad.

En todo caso se permitirán las obras necesarias para la adecuación de las edificaciones a las normas de seguridad, accesibilidad y/o confort, así como las necesarias para la infraestructura de telecomunicaciones (esta última salvo en zona centro); en las obras incluidas en este apartado no computarán para T.A.U. las construcciones que hubieren de realizarse para cuartos de máquinas de ascensores.

En casos debidamente justificados y salvo en lo que afecte a condiciones de seguridad, el Ayuntamiento podrá tener tolerancia en las condiciones dimensionales de aplicación en los edificios e instalaciones en los que se hagan obras de mejora de condiciones de seguridad y/o accesibilidad, así como infraestructura de telecomunicaciones; para poder ejercer dicha tolerancia, se deberá adjuntar a la propuesta acuerdo favorable de la comunidad de vecinos para la realización de dichas obras.

REGIMEN PARA EL SUELO NO URBANIZABLE.

3. El régimen jurídico de las construcciones, parcelas y usos existentes en suelo no urbanizable que resulten disconformes con las determinaciones del presente Plan General será el siguiente:

a. Cuando la disconformidad afecte al uso del suelo o de la edificación, a la posibilidad o no de edificar, o a la ubicación de los edificios de viviendas respecto al viario, las intervenciones admisibles sobre las construcciones existentes serán las obras tendentes a la buena conservación de los edificios, quedando excluidos los demás tipos de obras y los cambios de uso o reutilización contrarios al Plan.

b. Cuando la disconformidad afecte al tamaño de la parcela o a la situación de la edificación en ella, se admitirán, además de las anteriores, las obras de reforma y los cambios de uso o reutilizaciones, siempre que se cumplan las determinaciones de las presentes Normas.

La preexistencia de las situaciones a que se refiere este apartado se acreditará mediante documento de licencia, registral o mediante cualquier otro medio de prueba reconocido en el ordenamiento jurídico vigente."

El artículo 7.17 no se modifica y se mantiene su redacción actual.

2.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PROTEGIDOS.

a) Modificación de la ficha de determinaciones del elemento nº 224 del nivel 4 (Edificio de Aduanas).

Se efectúa la propuesta de modificación con el objeto de adaptar las alturas y edificabilidad de la parcela de acuerdo con las necesidades del edificio administrativo proyectado según Estudio de Detalle presentado por la Consejería de Economía y Hacienda.

3.- MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES EN UNIDADES DE EJECUCIÓN Y ÁREAS DE MANTENIMIENTO DE LA ORDENACIÓN.

a) Redelimitación del ámbito de la UE-CSA-02/160 y UE-CSA-03/160.

Se efectúa una propuesta de redelimitación del ámbito de dichas unidades excluyendo del mismo instalaciones de RENFE, manteniéndose el resto de los parámetros urbanísticos contenidos en la ficha reguladora de ambas unidades.

b) Modificación de las alturas máximas en la UE-CJA-03/150.

Se establece en la parcela edificable situada más al norte de la unidad una altura máxima de PB+7, con el objeto de poder materializar la edificabilidad asignada por el Plan a la unidad de ejecución.

c) Cambio de ordenanza de aplicación en la UE-OTR-16 (Loma Cabrera).

Se modifica la ordenanza de aplicación en la citada unidad de ejecución, pasando de unifamiliar adosada a suburbana, manteniendo el aprovechamiento lucrativo de la unidad y el resto de las determinaciones de la ficha reguladora.

d) Delimitación y ficha reguladora del PERI-OTR-04 y ficha del AR 764 (Urbanización "El Recreo").

Se incluye la delimitación, ficha reguladora y características del Area de Reparto de la Urbanización

existente "El Recreo", en la zona de los Llanos, que no habían sido incluidas por error en el documento aprobado, figurando dicha zona con una trama de suelo urbano y urbanización privada.

e) Cambio a Equipamiento Privado de la parcela dotacional del AMUR-UA 45(1).

Se modifica el carácter de Público a Privado de la parcela de SIPS prevista en el AMUR-UR 45 (1), con el objeto de poder materializar una propuesta de implantación de un equipamiento dotacional privado.

f) Modificación de la parcela comercial del AMUR-UA 26.

Se cambia el uso de la parcela comercial incluida en el AMUR-UA 26, pasándola a residencial con uso compatible comercial con el objeto de poder legalizar una serie de viviendas existentes actualmente.

4.- MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES, CAMBIO DE USO Y CALIFICACIÓN EN DISTINTAS ZONAS DEL SUELO URBANO Y NO URBANIZABLE.

a) Parcela edificable sita en Carrera del Perú esquina con C/ Santiago.

Se efectúa un reajuste de las alineaciones y cambio de ordenanza a "Mb" de la parcela de referencia, con el fin de dar unas condiciones dimensionales suficientes para materializar una edificación con una altura máxima de PB+4.

b) Parcela edificable sita en C/ Gabriel Callejón esquina C/ Zaira.

Se subsana el error material existente en la definición de las alturas de la parcela originadas por el cambio de alineación reflejado en el documento aprobado definitivamente.

c) Cambio de alineación en C/ Alcontar (La Cañada).

Se aumenta el ancho de dicha calle a 8 m., tal y como estaba previsto en el PGOU-87.

d) Cambio de alineación en Carrera de Sacramento y modificación a uso residencial de la parcela resultante (La Cañada).

Se propone un aumento de la anchura del primer tramo de la Carrera de Sacramento a 10 m., en su confluencia con la Ctra. de Níjar, recalificando la parcela afectada de uso industrial a uso residencial y ordenanza suburbana.

e) Ajuste de alineaciones en barriada de San Vicente.

Se efectúa una regularización de las alineaciones de la manzana definida por la Ctra. de El Alquían, C/ Iglesia y C/ Cibeles, de la barriada de San Vicente para ajustarlo a la realidad construida.

f) Establecimiento de línea de edificación en la manzana formada por las calles Motril, Estadio, Profesor Escobar Manzano y Bilbao.

Se corrige un error material efectuando una regularización de las líneas de edificación de dicha manzana, ajustándolas a lo previsto en el PGOU-87.

g) Reconocimiento como viario público de las veredas peatonales de la zona de "Pueblo Típico" de Retamar.

Se corrige un error material del documento aprobado definitivamente, reflejándose las veredas peatonales y viario previsto en el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización de Retamar.

h) Calificación como Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar terrenos situados al norte del Sector 18 (Torrecárdenas) y al norte del Centro de Transportes.

Se corrige un error material del documento aprobado definitivamente, en dos zonas del suelo no urbanizable, calificándolas de Protección Cautelar."

2º.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

3º.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en el término de Almería, por el plazo de un año contados a partir de la publicación del acuerdo, en las zonas o ámbitos en los que se producen las modificaciones puntuales del planeamiento, a saber:

1.- Elemento nº 224 del nivel 4 del Catálogo de edificios y espacios protegidos (Antiguo edificio de la Aduana en C/ Martínez Campos).

2.- Unidades de Ejecución UE-CSA-02/160 y UE-CSA-03/160.

3.- Unidad de Ejecución UE-CJA-03/150.

4.- Unidad de Ejecución UE-OTR-16.

5.- PERI-OTR-04 y AR 764 (Urbanización El Recreo).

6.- Parcela Dotacional del AMUR-UA 45(1).

7.- Parcela comercial del AMUR-UA 26.

8.- Parcela edificable sita en Carrera del Perú esquina a C/ Santiago.

9.- Parcela edificable sita en C/ Gabriel Callejón esquina a C/ Zaira.

10.- Parcela edificable en C/ Alcóntar de la Cañada.

11.- Parcela edificable en Carrera de Sacramento, La Cañada.

12.- Parcela edificable en Ctra. de El Alquián, C/ Iglesia y C/ Cibeles, San Vicente.

13.- Parcelas edificables en la manzana formada por las calles Motril, Estadio, Profesor Escobar Manzano y Bilbao.

14.- Veredas o calles peatonales existentes en Pueblo Típico de Retamar.

15.- Cualquier actuación en la que resulte incompatible la aplicación simultánea de las Normas del Plan General y las que se modifican.

4º.- Con carácter previo a la aprobación definitiva será necesario el informe de la Consejería de Cultura en cuanto a la modificación de las condiciones del elemento del Catálogo, y del artículo 9.41 de las Normas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5º.- Hasta la entrada en vigor de la presente modificación puntual las licencias que se concedan y los planes que se aprueben se sujetarán íntegramente al régimen urbanístico contenido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería (PGOU-98).

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

5.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por José Antonio Martínez Soler y Geradee Anne Westley Benson, en C/ Loma de San Cristóbal.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. José Antonio Martínez Soler y Dña. Geradee Anne Westley Benson, en C/ Loma de San Cristóbal de esta ciudad, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 29 marzo 2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. José Antonio Martínez Soler y Geradee Anne Westley Benson, cuyo objeto es efectuar un reajuste de la alineación norte de las parcelas sitas en C/ Loma de San Cristóbal, eliminando el tacón que presenta la alineación fijada por el PGOU 98 para dicha calle, de acuerdo con las especificaciones del Plan General de Ordenación Urbana.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

6.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Fernando González Cique, para la Unidad de Ejecución CSA-6/160 del PGOU de Almería.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Fernando González Cique para la Unidad de Ejecución CSA-06/160 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 29 marzo 2000 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Fernando González Cique para la ordenación de volúmenes en la Unidad de Ejecución CSA-06/160 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

7.- Propuesta de aprobación de la adjudicación de la parcela denominada "A" de la U.E. MNO-01/104 del P.G.O.U.-

Se da cuenta de un informe de la Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo, se dice:

"PRIMERO: Desestimar la proposición efectuada por Consultoría Técnica de Obras e Inversión, S.L., por no aportar parte de los datos necesarios que debían reflejarse en la documentación a incluir en el sobre B para poder efectuar la baremación de su oferta de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Adjudicar a ALPIVANGUARDIA, S.L. por importe de 85.000.000 ptas. (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS) el siguiente solar municipal que deberá ser destinado a la construcción de viviendas de protección oficial.

"Parcela denominada "A" del Plan Especial de Reforma Interior de la U.E. MNO-01/104 del P.G.O.U. de Almería, con una superficie de 882 m² (ochocientos ochenta y dos metros cuadrados), que linda al Norte, parcela de viales; Sur, parcela C-3 del mismo P.E.R.I.; Este, parcela 3 del mismo P.E.R.I.; y Oeste, Carretera de Ronda (antigua fábrica de Minas de Gador)".

Titulo: Pertenece al Excmo. Ayuntamiento por escritura pública del Proyecto de Compensación de la U.E. MNO-01/104, otorgada por Inmobiliaria Urbis, S.A. ante el Notario autorizante Miguel Angel Fernández López, con nº 606 de su protocolo.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, al Tomo 1551, Libro 899, Folio 142, Finca 56.698 e inscripción 1ª.

Todo ello por ser la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones reguladores de la presente enajenación y haber sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe

emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 1 de Marzo de 2000.

Las condiciones de la oferta presentada por ALPIVANGUARDIA, S.L., son las siguientes:

Precio de adquisición de la parcela 85.000.000 Ptas. (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS).

Precio máximo de venta por m²/util IVA incluido

Residencial: 81.953 ptas.

Garaje: 41 600 ptas.

Local: 197.200 ptas.

Plazo de solicitud licencia de obras con aportación del proyecto: 20 días

Plazo de ejecución de la obra: 9 meses

Presupuesto de Ejecución Material por m². construido Distinguiendo los diferentes usos:

Residencial: 62.000 ptas.-

Aparcamiento: 34.000 ptas.

Comercial: 20.000 ptas.

Numero de viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial a ejecutar: 86

TERCERO:- Requerir a ALPIVANGUARDIA, S.L. en su condición de adjudicatario para que, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rige la presente enajenación y legislación vigente proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

a) A constituir garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose por tal el establecido por el Ayuntamiento como base de la licitación, para lo cual se le conceder un plazo de 15 días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación del presente contrato.

b) A ingresar en la Caja Municipal el importe del solar enajenado que asciende a OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESETAS (85.000.000 ptas.)

c) Abonar el importe del anuncio de la licitación convocada para la enajenación de dicho solar y que asciende a 17.600 ptas.y todos los gastos de carácter fiscal (IVA así como cualquier otro que estuviera establecido por la legislación vigente) que se deriven de la presente contratación, debiéndose ser ingresados en la Caja Municipal.

CUARTO: El adjudicatario, transmitida la posesión del inmueble que se entenderá efectuada en el momento del otorgamiento de la escritura pública quedara obligado al cumplimiento de las condiciones establecidas en su oferta y

en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación, con la advertencia de que la inobservancia de las mismas constituye causa de reversión a favor del Ayuntamiento del terreno enajenado.

Asimismo el adjudicatario vendrá obligado al inicio de las obras de construcción de las viviendas de protección oficial a indicar en el cartel anunciador de la obra en el que consta el número de licencia municipal, el precio máximo de venta por metro construido distinguiendo los diferentes usos según el compromiso adquirido con este Ayuntamiento en virtud de los documentos presentados por el adjudicatario en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 5.2 (proposiciones y documentación complementaria) del Pliego de Condiciones regulador de la presente enajenación.

La presente cesión onerosa, se realizará con la condición resolutoria expresa, para que así conste en el Registro de la Propiedad, de que el incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria adquirente, o de sus causahabientes, de las obligaciones antes expresadas, producirán automáticamente la resolución del contrato de cesión onerosa, reintegrándose la finca con todos sus accesorios a la titularidad del Ayuntamiento de Almería, con incautación de la fianza definitiva. La expresada resolución resolutoria se cancelara con la presentación en el Registro de la Propiedad de la calificación definitiva de protección oficial y la resolución del Ayuntamiento de Almería que apruebe la devolución de la fianza definitiva por cumplimiento del contrato, a que se refiere la cláusula cuatro del presente pliego de condiciones. En el supuesto de que el Ayuntamiento se vea obligado a ejecutar la cláusula resolutoria devolvería el adjudicatario el 50% del precio satisfecho actualizado por el I.P.C., pudiendo proceder nuevamente a su enajenación en virtud de concurso público y con arreglo a las condiciones establecidas en la legislación vigente.

QUINTO: Devolver de oficio la fianza provisional a los licitadores que no han sido adjudicatarios de la parcela de conformidad con lo estipulado en el art. 36.3 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo y la cláusula 4 del Pliego de Condiciones que rige la presente enajenación. Dichos licitadores son los siguientes:

C B-04274197 Consultoria Técnica de Obras e Inversión, S.L., Documento 200001528, Importe 1.445.234 pts. de fecha 14 de febrero de 2000.

C A-28822823 Fomento del Sureste, S.A., Documento 200001527, Importe 1.445.234 pts. de fecha 14 de febrero de 2000.

C A- 28040020 Inmobiliaria Urbis, S.A., Documento 200001362, Importe 1.445.234 pts. de fecha 10 de febrero de 2000.

C B-04167847 Promutucan, S.L., Documento 200001547, Importe 1.445.234 ptas. de fecha 14 de febrero de 2000.

C A-04042644 La Tapuela, S.A., Documento 200002008, Importe 1.445.234 ptas. de fecha 1 de marzo de 2000.

C B-04038923 Construcciones Romal, S.L., Documento 200001548, Importe 1.445.234 pts. de fecha 14 de Febrero de 2000.

SEXTO:- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención Municipal, a la Sección de Licencias y al Organismo Competente de la Comunidad Autónoma.

SEPTIMO: Dar de baja el inmueble enajenado en el Inventario Municipal de Bienes.

OCTAVO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia a fin de que dicte y suscriba cuantos actos y documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo así como para que otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 29-3-2000, acordó por mayoría (2 PSOE - 1 IU) y con la abstención del PP, elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12 PP) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.

- En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-
- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Se aprueba este punto.- D^a María Muñiz, tiene la palabra.-
- Se ausenta del Salón de Sesiones, D^a. Encarnación García Peña.-
- Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D^a. María Muñiz García, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, D. Diego nosotros, estamos convencidos de que usted, no va a volver a sacar este pliego, este pliego se muere aquí, no digo que no vaya a seguir haciendo política para jóvenes pero, que no va a ser esta la baremación, que usted va a volver a utilizar

porque, a la vista de la adjudicación de ofertas yo, no se si esto antes no se ha podido prever pues, pasan cosas tan sorprendentes como que viendo precio de vivienda y oferta de solar pues, una persona que ofrece ciento diecinueve mil pesetas, por el precio último de la vivienda, estaría muy por encima de otra que ofrece lo mismo, con la diferencia de que la segunda, ofrece a este Ayuntamiento, doscientos trece millones y la primera, ofrece sólo ochenta y ocho millones, porque pasa esto, porque el primero, vende los garajes, a mil pesetas metro cuadrado, que pues esta muy bien tener un garaje a mil pesetas metro cuadrado, pero no creo yo, que el Ayuntamiento tenga que renunciar a ciento treinta y cinco millones de pesetas, para que la gente tenga garajes más baratos el problema es, que lo que se valoraba era, el precio medio, entre vivienda y aparcamiento, sin ponderar más, el del uno que el del otro, y sin desestimar, por increíble, que nadie vaya a vender garajes, a mil pesetas metro cuadrado porque este señor en su oferta, tendrá que también decir cuanto le cuesta hacer un garaje y segurísimo, que no es a mil pesetas metro cuadrado yo creo, que en general cuando una oferta no es creíble más, que darle cero puntos como se hace en el caso, del que le vamos a adjudicar con el plazo, que dicen los propios técnicos, que no es creíble y por lo tanto, se le da cero puntos, había que darle una puntuación negativa, porque sino la gente dice, verdaderos disparates con mucha tranquilidad porque lo más que le va a hacer es que no le puntúe, esto que yo comprendo que son problemas que puede tener el pliego, que no es, lo que estamos debatiendo aquí ahora mismo sino, simplemente, si la oferta que se presenta es la mejor y ninguna de estas dos, esta en esos extremos porque luego por otros puntos han decaído las dos lo que si es verdad, D. Diego, es que la oferta que se propone para que se le adjudique, es una oferta que dice, que va a hacer ochenta y seis viviendas, es verdad, que tiene un más, menos, luego en el pliego pero hoy, antes de adjudicarlo, no cuanto este señor ya tiene el proyecto hoy, ya sabemos que sólo van a ser setenta y ocho, porque ochenta y seis D. Diego, yo creo, que aquí esta todo inventado, y las ofertas hablan de sesenta y siete, sesenta, sesenta y tres, sesenta y cuatro, setenta, cincuenta y ocho, y este señor que dice, ochenta y seis, si en su oferta este señor hubiese puesto setenta y ocho, como al final va a hacer no se le adjudicaría el solar, porque este señor se le adjudica el solar por una décima de diferencia de puntos nosotros, nos vamos a abstener en este punto, le deseamos D. Diego, que tenga usted mucha suerte y el vaya esto bien, no se muy bien como lo va a arreglar porque ya lo último que dice es que ahora las va a sortear, yo no se si la mejor política de vivienda se puede hacer en un sorteo, como si esto fuese una rifa, habrá gente siempre que este más necesitada, o gente que este menos necesitada, o habrá extractos de población, a los que queramos llegar pero no se si esto, si su política de vivienda al final, se va a someter, o a sustentar en un sorteo, no se si es que no

estaba bien hecho el pliego, o usted a lo mejor le hubiese gustado poner más condiciones para presentarse a la adjudicación, no a la adjudicación de las empresas, sino, a las personas cuando se quieren comprar la vivienda, que las que estrictamente puso, que fue, que fuese menor de treinta y cinco años, y que llevase un año viviendo en Almería, después dice usted en prensa, que va a tener que tener una nomina de no se cuantos, que si tiene hijos más, que si solamente son dos personas menos puntos, que va a haber seis viviendas para minusválidos, pero todo eso, D. Diego, no lo ha puesto usted en el pliego ha sido a posteriori, y yo, es más, es que creo, que algunas de las cosas que esta diciendo no las va a poder exigir, porque tiene una persona que presentar una nómina, estoy convencida de que, tu vas allí, con menos de treinta y cinco años y, un año en Almería, y te tienen que admitir tu solicitud, otra cosa es que luego usted lo puntease como lo quiere puntear, o lo baremasen pero usted, no ha dicho que iba a baremar nada, ahora ha querido arreglar aquello pero de verdad, que no se si lo va a arreglar porque si al final el arreglo es un sorteo, pues no se si eso al final, es, la suerte que cada uno tiene también, hemos hecho es verdad, que muy por encima, con los datos de prensa, de los pliegos y de las ofertas, las cuentas concretamente, de la oferta de la empresa que se presenta la que salga adjudicataria, y mire usted, a nosotros nos sale que este señor gana un millón de pesetas, un millón de pesetas, nosotros, no sabemos si hay alguien que arriesgue cuatrocientos, o seiscientos millones para al final, ganar un millón de pesetas, usted piensa de verdad, que esta oferta es creíble, son, las cuentas que a nosotros nos salen nosotros, por eso nos vamos a abstener, y porque estamos convencidos de que si la oferta hubiese sido de setenta y ocho viviendas, como en realidad va a ser, no seria el adjudicatario y por último, me gustaría hacerle una propuesta, constructiva, mire, ha habido estos días en Málaga, a mi me lo ha contado mi compañero Antonio Sáez, que ahora ve muchas cosas por Internet, ha habido un congreso en Málaga, bueno, de maneras de rehabilitar el casco histórico, a lo mejor digo alguna imprecisión, porque no he sido yo, la que ha visto la noticia no, entonces bueno pues allí hablaban, lo que han hecho allí para rehabilitarlo pues, bueno al final ha sido un fracaso, y ha venido una persona de Málaga, que han intentado rehabilitar el casco histórico allí allí, ha funcionado muy bien, y lo que han hecho o sea, la diferencia que hay, de lo de Alava, a lo de Málaga, es que han llevado a la juventud, a la gente joven, esto que estamos haciendo aquí en vez de a la Carretera de Ronda, al centro histórico, es verdad que usted, hasta que no tenga el Cerro de San Cristóbal en marcha va a tener poco suelo, pero ahora mismo tiene un solar en la parte Sur de La Catedral, en la calle nueva que se abrió, ahí hay un solar que es del Ayuntamiento, y que se puede hacer esto pues, que lo tome como quiera.-

- Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a Encarnación García Peña.-
- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D^a. María Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-
- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, en primer lugar gracias Sra. Muñiz, por su tono constructivo, explicarle, que cuando los técnicos, y tras la idea política de cambio radical de la forma, de hacer con el suelo municipal pues, evidentemente, por primera vez, nos enfrentábamos a un Pliego de Condiciones, que era absolutamente nuevo, y que no conocíamos experiencias en este sentido, y no teníamos experiencia en este sentido, entonces, no cabe duda que los primeros pasos en esta política, cuando se observa la respuesta puede dar lugar a pormenores que no se hayan considerado, pero, no debe usted confundir los pormenores que no se hayan considerado con, algunas ofertas que ahora le explicare el sentido que tienen, o la interpretación que yo hago, del sentido que tienen el caso es, que recuerde usted, que usted criticaba, que, no iba a venir nadie porque era si decía usted, que las condiciones eran muy leoninas, lo sigue diciendo, se va a ganar muy poco y que no iba a venir nadie bueno, simplemente sabe usted, que se han presentado siete ofertas, siete ofertas que se han baremado, según lo que estaba considerado en el Pliego de Condiciones, y que han aparecido algunas baremaciones sorprendentes, como usted bien dice, no baremaciones, sino, algunas propuestas sorprendentes y, usted ha incidido, no me cabia duda que lo iba a incidir, sobre una de las ofertas que ofrece doscientos y pico millones, una cosa increíble, por otra parte comparada con las ofertas restantes eso, tiene una explicación, y usted la sabe, no es la que usted dice, la explicación es, y evidentemente, quién hace la Ley, después la respuesta se encuentra con respuesta de este tipo, que había cierta relación entre dos de los promotores, que vienen a hacer esta propuesta entonces, para castigar de alguna manera para beneficiar a uno, se oferta, una de las ofertas se hace a precio muy alto, le voy a explicar, para que me entienda el público, se dan dos puntos, por el precio del solar dos puntos, si van dos que se ponen de acuerdo y uno ofrece mucho dinero, lo que hace es que, no se diferencia en nada a las demás, las reales, porque a ese se le dan dos puntos, y al resto pues, se diferenciarán en décimas, con lo cual, rompe la dinámica del valor del precio ese, es el sentido porque, da la casualidad, que el que ofrece esos doscientos y pico millones, coincide en todo, en casi todo prácticamente, como, tenían que copiarse, se han copiado, coincide absolutamente en todo con otro, que pretende ser el beneficiado el resultado es que le ha salido también el tiro por la culata, porque se ha perjudicado el mismo, esto son

cosas que ocurren cuando hay alguien que dice bueno, pongámonos de acuerdo, valoremos todo a mi no me lo van a dar, yo voy a poner un precio muy alto, para yo llevarme los dos puntos y tu ser beneficiario en lo demás, ni le ha salido a él, pero es evidente lo que usted plantea es evidente, que no habíamos limitado un máximo lo que pasa que yo, no creía conveniente limitar un máximo porque usted, me hubiera criticado que yo, estaría reduciendo las ganancias, usted me dijo, usted, va a regalar esto, si yo encima pongo un máximo usted, me hubiera criticado con razón de que estaba limitando las ganancias municipales, luego, siempre vamos a tener este riesgo que haya acuerdos entre promotores, para romper de alguna manera la baremación, en la medida que le intereses que después no ha salido así afortunadamente, siempre vamos a tener y máxime, cuando empieza un pliego de estas condiciones pues, estas contradicciones que dependen mucho de la respuesta, dependen mucho de la respuesta, y una de las contradicciones como usted muy bien dice, es el precio medio vivienda y aparcamiento, ahí tiene usted toda la razón, eso, tenemos que corregirlo en el próximo que voy a sacar, con correcciones aprendiendo de los errores, pero claro, en política hay que arriesgarse y ver el resultado final, estos pequeños detalles no rompen el resultado final, como ahora le explicare evidentemente, tenemos que corregir el precio medio vivienda aparcamiento, porque precisamente este, que estamos hablando de doscientos y pico, plantea mil pesetas, por metro cuadrado de suelo de aparcamiento, lo cual es un poco contradictorio, no este usted me entiende perfectamente quiero decir, que hay cuestiones pequeñas que hay que corregir que se da cuenta uno, cuando obtiene la respuesta de los promotores, y cada uno pues, lógicamente legalmente, defiende y hace las propuestas, que estime oportunas yo no critico la intención, porque tengo todo el derecho, no la capacidad que tienen los promotores, a hacer las ofertas, como estimen oportuno dentro del pliego, evidentemente, pero son errores que hay que corregir dice usted, que hemos valorado precisamente a la que ha ganado ha dado la casualidad, que uno de los apartados era no creíble, así lo han estimado los técnicos no creíble, ellos siguen diciendo que lo van a cumplir, pero bueno, era no creíble y se le ha dado cero puntos, es que este es el mecanismo que esta establecido le ponemos un valor negativo, a lo no creíble, si ya, con el no creíble le hemos dado cero puntos, a los demás, le hemos dado puntuación y encima ha ganado mejor digamos, para la transparencia del proceso o sea, a pesar de haberle dado en un apartado cero puntos, porque nos aprecia no creíble, les aprecia a los técnicos no creíbles, ha ganado, haberle dado negativo, había que haber previsto que valor negativo se le da pero, comprenderá usted, que hay un montón de pormenores, que dependen mucho de la respuesta, hay una cosa que no tiene usted razón efectivamente, en la propuesta dice que va a hacer ochenta y seis viviendas el promotor que ha ganado y otros dicen que van a hacer otras

tantas, pero también en el pliego de condiciones se le dice a todos, que pueden varias en más, menos, diez por ciento, porque cuando uno se mete en el plano, y se pone a hacerlo se juega con esa posibilidad, de varias más, menos diez por ciento, o sea, tanto este señor que ha ganado, tanto, esta empresa que ha ganado como las demás empresas, jugaban con ese más menos diez por ciento, que ocurre que yo le puedo decir ya, porque he tenido relación con esa empresa ganadora le puedo decir, que va a usar ese más menos diez por ciento, y de ochenta y seis, van a salir setenta y seis, lo mismo que si hubiera ganado otro hubiera jugado también con ese más menos diez por ciento, pero esto no es, en absoluto, es una reglas de juego a lo que estaban todos dispuestos, y yo estoy convencido que otros que han dado hasta noventa viviendas han dado, pues se hubiera reducido el más menos diez por ciento, quiero decir, que no es un juego privilegiado de una empresa, sino, que ha estado a ese margen se han sometido todos, por lo tanto, ahí no tiene usted razón siempre tenemos que dar cuando damos un suelo porque, no tienen porque tener la obligación, de calcular el número de viviendas, pueden preveerla y por eso, se le da el juego de más menos diez por ciento, pero se le da a todos y, todos están en ese aval,....., mire usted, nosotros poníamos unas condiciones pero usted se esta olvidando y se ha olvidado mucho en este debate, yo afortunadamente ahora ya si se esta enterando la gente, que se esta hablando de viviendas de protección oficial, que no si, esto es muy importante, o sea, nosotros no vamos a poner las condiciones de viviendas de protección oficial, porque ya están puestas las condiciones de viviendas de protección oficial, y tampoco, sabíamos que quien iba a obtener el concurso, iba a ofertar a régimen general o, como la que ha salido, que ha ofertado régimen especial, no lo sabíamos entonces las condiciones otras son, las condiciones de viviendas de protección oficial, de régimen general, o régimen especial, que lo pone la Junta, y la pone el propio Estado, el propio gobierno, por lo tanto, sabiendo que eran viviendas de protección oficial, estaban siempre sometidos a la exigencias que se deben cumplir, para las viviendas de protección oficial, que es lo que ha ocurrido, que quien ha ganado vamos a decirlo públicamente, la empresa Alpivanguardia S.L., que quien ha ganado ha ganado con una oferta de régimen especial viviendas de protección de régimen especial, y usted sabe, porque conoce usted, el Boletín Oficial del Estado, la normativa, para viviendas de protección en régimen especial, y evidentemente nosotros, no hemos puesto esas condiciones pero, tienen que someterse a la normativa de viviendas de protección de régimen especial, tanto, en los metros cuadrados de vivienda como, en las condiciones que se tienen que cumplir y, las condiciones que se tienen que cumplir están en el Boletín Oficial del Estado, nosotros vamos a informarle para ayudarle más, pero tienen que ser supervisadas por la Junta, y tienen que cumplir unas condiciones de ingreso, etc.- o sea, que

nosotros, no podíamos poner las condiciones a lo mejor es conveniente que en la próxima que vamos a hacer, y que vamos a seguir con esta política, se corrija en el sentido de pedir ya, de entrada régimen especial, que si es para jóvenes me parece que sea oportuno, aunque haya críticas que las viviendas no sean muy grandes pero el régimen especial son, menores de setenta metros como usted sabe el propio régimen así lo exige por lo tanto, esas condiciones no las podíamos poner sin saber que oferta iba a ganar ya sabemos que puede haber un sector y, entro ya en el sector de la demanda que es impresionante, nos ha desbordado, nos ha desbordado la demanda que hay para obtener estas viviendas es impresionante, se lo digo yo, porque sin ni siquiera decirlo públicamente que lo estoy diciendo en este momento, que es Alpivanguardia S.L.- donde tienen que dirigirse para pedir las viviendas, la propia empresa, sin saber con los dos o tres días después, de la Comisión de Gobierno, tiene una demanda impresionante, usted sabe que la empresa, podía hacer lo que le diera la gana, y que no estaba en las condiciones del pliego otro fallo, que se le amarrara, las condiciones que yo estoy diciendo públicamente nos hemos encontrado con una gran demanda lo cual, significa que esta política es buena lo cual, significa que lo que esta diciendo el Ayuntamiento, es positivo, y yo, le agradezco su abstención, porque en este sentido usted, esta comprendiendo que tenemos que corregir ciertas cosas, pero que vamos por buen camino que es lo que hay que hacer pues, como la demanda es tan amplia corremos el riesgo del favoritismo, corremos el riesgo del favoritismo, entonces, yo creo, que inevitablemente hay que hacer un sorteo ante notario, hombre, afortunadamente la empresa, después de hablar conmigo sin yo pedírselo, ha aceptado hacerlo, ha aceptado hacerlo, y se va a hacer en el siguiente sentido, lo voy a aclarar aún más, como yo se y, permítame, que sepa porque, ya me han dado de alguna manera lo que se va a hacer, lo que tienen previsto hacer ya, que no tienen tanto tiempo, y lo tienen bastante adelantado se van a sacar seis viviendas de minusválidos, seis viviendas de minusválidos, con motores supongo, seis viviendas para sorteo entre minusválidos, porque en las seis plantas de trece viviendas habrá, seis viviendas de minusválidos con garaje, incluido minusválidos, viviendas y garajes, garajes especial para minusválidos como usted sabe son más anchos claro, yo le estoy dando una información, que me ha dado la empresa, la empresa, ganadora y esas, se van a sacar a sorteo entre ese sector después, hay seis viviendas van a salir seis viviendas de tres dormitorios, seis viviendas más grandes que las demás, otras seis viviendas de tres dormitorios y, otras sesenta y seis viviendas de dos dormitorios, ante la gran demanda, y yo se que esto va a ser objeto de críticas, nos parece razonable y yo creo, que a usted le debe parecer razonable, primero, hacer un sorteo, es razonable porque sino, tendríamos que establecer un mecanismo tan difícil y, que lo hiciera la empresa, que no podemos exigírselo y ese sorteo hacerlo

primero, las seis viviendas para minusválidos entre este sector, otras, seis viviendas que tienen un mayor tamaño para unidades familiares repito, de más de cuatro miembros de cuatro, o más miembros, y después, las otras sesenta y seis, he dicho seis, seis, seis, y las otras sesenta y seis para, en principio, habrá que de alguna manera inclinarse, por unidades familiares, unidades de más de un miembro, cuando digo, unidades familiares pueden ser, pues, una madre soltera con su hijo, o puede empezar desde ahí, dos personas, o una pareja de hecho que este registrada, quiero decir, que de más de dos miembros, y si hay y, si hay cupo suficiente estarían ahí pues, los que son solteros evidentemente, hay una demanda insatisfecha, lo tengo clarísimo, va haber una demanda insatisfecha, pero sabe usted la conclusión, que con el patrimonio municipal de suelo, haciendo esta política que es la que nos obliga la Ley, que es, lo que nos obliga la Ley, que no estoy haciendo nada, que no me obligue la Ley, estoy consiguiendo en esta primera instancia, setenta y seis unidades familiares puedan acceder, de forma más cómoda a una vivienda, ese es el objetivo político, y ese es, el que nos queremos quedar evidentemente, va haber montones de criticas, como usted esta aportando que me parecen políticas constructivas, que hay que corregir pero, no se olvide usted nunca del objetivo, no se olvide usted nunca del objetivo a la hora de votar, setenta y seis familias van a tener mejor acceso a una vivienda, setenta y seis jóvenes, que de otra forma, no se olvide usted nunca de eso por favor.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D. Diego Cervantes, D^a María Muñiz, brevemente por favor, tiene la palabra.-
- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Muñiz García, y dice.- Si, gracias Sr. Alcalde, muy breve, muy breve brevísimo, mire, yo creo, que de lo que estamos hablando de lo que estamos hablando que es, la adjudicación, a una empresa en concreto, por eso, no me estoy olvidando de nada, sino, que no estoy empezando otra vez el debate, sobre la política de vivienda porque creo, que no es el momento, estamos viendo si es, o no es la mejor oferta, mire, yo no critique mire, yo no le dije que no iban a venir promotores, yo critique, que el Ayuntamiento, hacia un esfuerzo económico porque no daba usted a lo mejor oferta económica, sin saber para quien iba a ser simplemente, para personas mayores de 35 años, y residiendo un año en Almería, en ese margen que usted daba en su momento, había mucha gente que no tenían porque merecer, un especial esfuerzo de este Ayuntamiento, porque a lo mejor tenían más dinero, que usted, y que yo, o que sus hijos, o que mis hijos, para comprarse un piso eso es, lo que yo critique, y nada más, porque entonces, no sabíamos quien iba a venir que es lo que sabemos ahora, yo, me he fijado pero no es la que yo le he

dicho, en la oferta de los doscientos trece millones porque me parece sorprendente, que ofertando el mismo precio de la vivienda, que este otro, que es el que usted, parece que dice que son primos pero que no coinciden en nada, nada más que en el precio final de la vivienda, que por otra parte, es el VPO; o régimen general, o sea, que es fácil coincidir, pues, que con ciento treinta y cinco millones menos por parte de una de las empresas, si fuesen esas dos empresas, las que se presentasen se la llevaría, la que presenta ciento treinta y cinco millones menos, por eso le digo, que a este pliego le falta algo, que es, que hay uno de estos señores que vende el garaje, a mil pesetas metro cuadrado cosa que es increíble, y que a este señor le podía haber desechado la oferta, por temeraria, por insulsa, por decir sandeces, y por hacer perder el tiempo a la Corporación, y no tiene el pliego esos resortes para hacer eso, que teníamos que haber hecho con esta oferta, mire usted, es verdad, que a andar se aprende andando, y que hay que cometer errores para....., y ha tenido usted suerte, no le ha salido muy mal la oferta reconozca, que le podía haber salido peor, y alguna vez me ha dicho que ha tenido suerte, pero usted comprende que nosotros, le aportaremos si sirve nuestra opinión para construir, y modificar en lo posible el pliego, pero no hace falta que vayamos con usted de la mano al error, o sea que por eso, nos conformamos con abstenernos, dice usted, que son los mecanismos que tiene esto y que no hay otros mecanismos, que esto de poner puntuación negativa, a las ofertas que no son creíbles mire usted, los mecanismos que tiene esto son, los que el pleno apruebe, y tenemos tantos mecanismos como queramos aprobar en el pleno, porque si usted quiere que aquellas ofertas que no sean creíbles, se les castigue con una puntuación negativa, lo puede hacer en el siguiente pliego, yo comprendo que en este pues no hay más, que lo que hasta aquí hay, mire usted, es verdad que hay un diez por ciento mas menos, de vivienda, y en el pliego se admitía, pero es que le digo, que hoy sin adjudicar la oferta, sin haber pasado ese tiempo dónde ese señor razonablemente podía haber estudiado el proyecto ya sabemos, que hay setenta y ocho viviendas, y no ochenta y seis, y que el informe del técnico, que barema la oferta, la barema sobre ochenta y seis, y gracias a eso, porque en todo lo demás, no gana incluso, tiene cero en el plazo, gracias a eso, saca un punto a los demás, y se queda con esta adjudicación, yo, D. Diego, tampoco le voy a dar consejos pero yo creo, que usted no tiene que hablar tanto con las empresas, se lo digo con todo el respeto, antes de adjudicar la obra el solar por respeto a este pleno, si todavía no esta adjudicado no teníamos, porque saber si va a hacer, seis viviendas de minusválidos seis de dos, siete de tres, si son setenta y ocho, ha hablado usted con todos los demás, seguro que ha hablado sólo con este, yo en serio no me parece riguroso, yo creo que es que por delicadeza no lo debía hacer hable usted, a partir de mañana, es mi opinión, y luego dice

usted, que lo de las condiciones son, la de VPO; la VPO; no dice, que haya que tener nómina, la VPO; dice, que los ingresos no puede superar tanto, (X); lo que sea pues, mire usted, eso no quiere decir que haya que tener una nómina usted, esta diciendo más, hombre, es que caben por cierto, caben los casaos, porque dice usted, que los separados con niña, a dicho usted muchas cosas pero, no se si los casaos, las madres solteras los casaos normales también cabrán bueno, eso, bromas a parte, hay condiciones que usted esta poniendo que no entran en eso, y yo comprendo, que usted quiere quitarse a eso, que usted llama los niños de papa, que no se muy bien lo que quiere decir los niños de papa, porque la gente lo ha entendido al contrario, entonces, si yo gano tres millones, tengo dos niños y yo, soy un hijo de papa, porque ese no entra y los niños de papa como usted dice, no entran si usted se empeña en pedirle una nómina que si alguno además de ser hijo de papa tiene un asesor jurídico, pues, a lo mejor le dice bueno, que es esto de la nomina si mi hijo no gana dos millones y medio pero eso, lo veremos cuando veamos las listas de adjudicatarios, yo en este momento, le he querido hacer ver los problemas, que nosotros consideramos en nuestras cortas luces, que tiene este pleno.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D^a María Muñiz, D. Diego Cervantes tiene la palabra.-
- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Vamos a ver, Sra. Muñiz, no veamos el bosque en los árboles, porque no se ve, el bosque se ve de lejos, y cual es la situación, que nos encontrábamos con esa demanda juvenil que había que usted, gobernó durante cuatro años, y ni se preocupo de ello, esa es la realidad, no venga a hablarme ahora que si el pliego tenia errores, claro que tenia errores, el problema, es que se ha vendido en este Ayuntamiento, óigame, Sra. Muñiz, suelo, suelo, como este a montones, ese el milagro económico, suelo, como este a montones, al mayor postor, sin pensar a quien va destinado eso, lo a hecho usted, Sra. Muñiz entonces, yo le respeto absolutamente, a que usted me corrija, y que discutamos los pormenores, pero hábleme usted realmente, de si va a seguir usted, si alguna vez llega porque, por este camino no llegaran, porque se están oponiendo a una política, que es, una política que están demandando los ciudadanos, de poder facilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, la están demandando los ciudadanos Sra. Muñiz, la están demandando y además, es algo que es respetar la Ley, le he recordado muchísimas veces cuando estaba en la oposición, que el artículo (280); decía que el suelo, del patrimonio municipal del suelo, tiene que servir para regular el precio y el mercado de la vivienda, y eso, es lo que estoy haciendo y lógicamente, usted nunca podrá aportar y apoyarme esta medida, porque es una política de

izquierdas, y usted tiene una política de derechas, así de claro, que se olvida de esas bolsas, y va usted al mejor postor, eso es lo que usted a hecho, y lo a hecho durante cuatro años, así que por favor, yo puedo entender todos su pormenores, se los respeto, yo creo, que debemos discutir este pliego, debemos mejorarlo, pero espero que ustedes pues, si alguna vez llegan a gobernar, que por este camino de no engancharse en políticas tan claras de ayuda a la vivienda, que usted, se abstiene, por aspectos que nadie se convence Sra. Muñiz, nadie se convence esos aspectos, nadie se convence usted, podría haberlo hecho, y no lo hizo y, por lo que veo jamás, estarán dispuestos a hacerlo o parece que si, ojalá, si alguna vez gobiernan estén dispuestos a hacerlo ojalá, pero de momento lo a hecho un gobierno de izquierdas, esta claro, y es una política de izquierdas, así de claro, así de sencillo Sr. Megino, así de sencillo, que pueda tener pormenores que podamos intentar mejorar esto con su política constructiva me parece muy bien, y yo creo, que vamos a trabajar en ese sentido, y ahora me dice una cosa me propone algo, que me ha llegado al alma, y que creo, que tiene usted razón que teníamos que meter en el casco histórico al a juventud tiene usted razón, mire usted hace varios meses este Concejal, propuso, que fuera una facultad al hospital, si, si, que fuera una facultad que se le pidiera a Diputación, que fuera una facultad al hospital, seria fundamental para el casco histórico, no, no, mire usted, si va una facultad al hospital, eso va a hacer que se alquilen casas del casco histórico, y que revitalice el casco, usted no me puede decir que un solar muy pequeño que hay, muy pequeño, que me parece bien, que lo voy a considerar, que se pueda hacer políticas de viviendas, lo mismo que no se puede hacer políticas de este tipo de viviendas en El Toyo, hay que hacerlo dónde se pueda hacer y, eso lo sabe usted de sobra a mi me gustaría, que usted convenciera al Presidente de Diputación, que esta en su partido, para que hablara con la universidad, y consiguiéramos, que una facultad fuera al casco histórico lo consiguiéramos, así de fácil, eso, propiciaría, que el casco histórico estaría visitado por jóvenes, viviendo los jóvenes, y se potenciarían viviendas, que se están perdiendo eso es importantísimo, en una política de viviendas, por tanto, le tomo la palabra y le pido que me ayude, en definitiva, Sra. Muñiz, el respeto de la información, termino diciéndole esto, de todos los pormenores que le he dicho de seis viviendas de este tipo, me interesaba conocerlo, porque hay una gran demanda de ciudadanos, como usted sabe que quiere saber que va a ocurrir yo creo, que los ciudadanos aunque usted me excusara, de no habérselo dicho yo a usted antes, los ciudadanos tienen que saber que esto se va a hacer ante notario, y que va haber garantías, de ante la enorme demanda, que va a quedar insatisfecha y, hablaremos de esto más adelante porque, lógicamente, va a quedar una demanda insatisfecha importante, el ciudadano, tiene que saber que el pleno, es el lugar adecuado no sólo

para tratar entre los grupos políticos, sino, para que los conozca el ciudadano, tiene que conocer los pormenores de cómo, se va a llevar esta operación, que lo he conseguido hablando con la empresa, cierto, tiene usted razón, que a lo mejor no he tenido suerte pues cierto, yo tengo que agradecer aquí el espíritu de colaboración de esta empresa, y supongo que de cualquiera que hubiera ganado pero, en cualquier caso Sra. Muñiz, usted sabe que el problema, es otro y yo, le pido que diga usted, públicamente, si este tipo de política de viviendas, la va a seguir usted, y si la va a seguir usted, si alguna vez llega, porque no lo hizo antes, gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, esta absolutamente debatido Sra. Muñiz, el tema, mantiene el grupo popular, su voto de abstención.- Se aprueba este punto, con la abstención, del grupo popular, pasamos al siguiente punto.-

8.- Propuesta de aprobación de la adjudicación de viviendas de promoción pública sitas en la U.A. 33 "Las Adoratrices"-AL-94/080-V.-

Se da cuenta de un informe del Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo se dice:

"1º Aprobar la lista provisional de adjudicatarios de 29 de las 33 viviendas de promoción pública en la UA 33 del PGOU de Almería, Adoratrices (AL-94/080-V).

NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN
Albacete Maldonado Agustín.	27.502.977	C/ Platón nº 9,3
Alcaraz Expósito Francisco Manuel	34.858.005	C/Alta de la Fuentecica, nº 71
Alfaro López Dolores	27.523.971	C/ Ceuta, nº 27
Amador Carmona Francisco	27.241.465	Loma San Cristobal nº 60.
Biosca Heredia Rosa	75.710.204	C/Gran Capitán 63
Callejón Martínez Juan	27.225.933	Antonio Vico nº 35,1º
Cano Barrera Jerónima	27.520.895	C/Luchana nº 27
Carmona Contreras Juana	26.040.223	C/Gran Capitán nº 63.
Cid Miralles Isabel	27.094.954	Rodrigo Vivas Miras, nº 8
Collado Herrada José Manuel	45.593.435	C/ San Rafael nº 19
Cortés Fernández Francisca María	27.495.969	C/Gran Capitán nº 63
Fenoy Navarro Luis Enrique	27.507.405	Santa Matilde, nº 22, Bajo-D
Gómez Muñoz Carmen	34.863.266	C/ Las Negras Bloque 6, 3º A
Heredia Santiago Francisco	23.757.848	Plza Constitución, 15, 1º
Herrada Rodríguez Braulio	45.584.303	C/ Ceuta nº 14, 1º 1ª
Herrada Rodríguez Francisco Javier	45.584.914	C/ Las negras, Bloque 5, 2ºB

Jérez Rodríguez José	27.232.233	C/Jimenez, Edf Jiméñez, Bl.1,3º,3
Montes Cortés Isabel	34.845.820	C/ Andaluza, nº 21
Muñoz Fernández Damiana	75.266.199	Loma San Cristóbal, nº 12
Muñoz Fernández José María.	34.860.488	Loma San Cristóbal nº 16.
Ordoñez Santiago Rosa	27.517.723	C/ Palomares, nº 6, B, izqda.
Pérez Alvarez María Jesús	27.495.603	C/Luchana, 21, 2º,2ª
Rabelo Guerrero Mariano	25.329.699	Santa Ana nº 20
Ruano Ojeda Carmen	27.184.669	Plza de la Constitución nº 16.
Sáez Pastor Mª Carmen	15.850.913	Buenavista, nº 12,3º-4º.
Salvador Fernández Sebastián	27.434.264	Cordoneros, nº 19
Villegas Gonzalez Guillermina	27.520.191	C/ Palomares nº 6, 2º

2º Excluir de la lista provisional de adjudicatarios a D. Enrique Fernández Muñoz con DNI 27.506.367 al ser propietario de una vivienda.

3º Las dos viviendas de dicha promoción que queden vacantes se adjudicarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 413/1990.

4º Comunicar a la Comisión Provincial de la Vivienda el presente acuerdo y remitir la totalidad de la documentación a dicho órgano.

5º Facultar al Iltmo Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe-propuesta del Jefe de Sección de Patrimonio, Contratación y Vivienda a la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 29-3-2000 acordó por mayoría (2 PSOE y 1 IU) con la abstención del PP (2PP) elevar la referida propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su adopción".

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Alguna intervención en este punto Dª María Muñiz, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D^a. María Muñoz García, y dice.- Si, en la Comisión Informativa, en la propuesta de adjudicación, quedaban dos viviendas libres, el Concejal, D. Diego Cervantes, se comprometió conmigo, a adjudicarlas, a unas demandas que había por parte de unas asociaciones de vecinos, es verdad, y comprendo que si son catorce los casos, que tiene que revisar la Asistente Social, pues, no le ha dado tiempo pero si esperamos, sin ningún otro compromiso a que vaya a la Comisión Provincial de Vivienda, y se declaren vacantes, ya decae, la singularidad que tienen esas viviendas de ser adjudicadas a personas del barrio, entonces, si el compromiso de D. Diego, es, esas dos libres a pesar de que se haga por el otro sistema, sea adjudicarlas a gente del barrio, pues, le votaríamos a favor, gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D^a María Muñoz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Bien, esta promoción de vivienda pública, recoge era se hacia fundamentalmente, para relajados, como usted sabe, como no habia suficientes realojados, pues resultaron doce, han resultado doce, y era hasta un total de treinta y tres, menos cuatro, que ya sabe usted como se adjudicaron, quedaban veintinueve, de esas veintinueve doce, han sido para realojados, y mire usted Sra. Muñoz, desde que yo, ejercí la Concejalía, me he reunido con asociaciones de vecinos que vinieron a proponerme, que se les considerara a la hora de dar las demás viviendas, y lo he aceptado, y las propuestas de las asociaciones de vecinos se han respetado, que es lo que ha ocurrido que una vez que estaba el listado me han venido otras asociaciones, y se lo he dicho así, que es lo que ocurre ahora, como las que están no se pueden quitar pero, hay dos vacantes como usted bien dice entonces, yo me voy a comprometer, y me comprometo, a que estas dos vacantes se cubran con las peticiones que han hecho las asociaciones de vecinos, que según mi información han sido un total de dieciséis, según mi información y, que la Asistente Social, no le ha dado tiempo en los tres días, porque la visita la tuve hace cuatro días, no le ha dado tiempo a revisar, tiene más o menos perjeñao el asunto, pero no le ha dado tiempo a revisar, porque tiene que visitar una por una, entonces, ese compromiso, lo tiene usted claramente definido, dos, por lo menos, si hay alguna otra renuncia también va haber, porque, puede haber otra renuncia, dejemoslo abierto a que por lo menos dos, van a ir de esas peticiones para personas del barrio y, van a ir como petición, a la Comisión Provincial de Urbanismo, gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, cual es la posición de voto, de, abstención.- Se aprueba, se aprueba por consiguiente este punto, pasamos al siguiente a favor, unanimidad Sr. Secretario.-

9.- Propuesta de modificación de zona saturada por acumulación de ruidos.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Visto el expediente que se tramita en éstas Dependencias relativo a la declaración de zona saturada por acumulación de ruidos de diversas calles del Casco Histórico de Almería para el otorgamiento de Licencias y ampliaciones de aquellos tipos de actividades declaradas como origen de la saturación, la Comisión informativa de Urbanismo, en su sesión de fecha 29-3-2000 acordó por mayoría de 3 votos y la abstención del PP (2PP) dictaminar favorablemente y elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la declaración de ZONA SATURADA por acumulación de ruidos aprobada por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de fecha 7 de julio de 1998, en los términos expuestos en el informe técnico emitido al respecto por el Ingeniero Industrial Municipal con fecha 6 de marzo de 2000.

SEGUNDO.- Declarar ZONA SATURADA por acumulación de ruidos la señalada en los planos y documentos técnicos obrantes en el expediente, situada en el Casco Histórico antiguo, estando ésta zona delimitada por las siguientes calles y plazas: C/ Real (nº 14 al 76 y nº 19 al final); C/ Braulio Moreno, Plaza de Salvador Torres Cartas; C/ Manuel Luque; Plaza Bendicho; C/ Cubo; Plaza de la Catedral; C/ Conde Xiquena; Plaza Careaga; C/ Arco; C/ Doctor Leal de Ibarra; Plaza de San Pedro; C/ Ricardos; C/ Doctor Gómez Ulla; Plaza Juan Cassinello; Paseo de Almería (nº 34 hasta el final); C/ Gerona; C/ Arapiles; Parque Nicolás Salmerón (nº del 1 al 13)

TERCERO.- Como efectos de la declaración quedarán suspendidas la concesión de nuevas licencias y ampliación de las ya concedidas de aquellos tipos de actividades que en el expediente hayan sido consideradas como origen de la saturación.

a) Han sido consideradas como origen de la saturación:

- Las actividades tipificadas en el artículo primero epígrafes 1.b) y 2.b), es decir, Pubs o Bares Especiales y epígrafes 1.c) y 2.c), Discotecas, Cafés-Teatro, Tablaos Flamencos y Salas de Fiesta, de la Orden de 14 de mayo de 1.987 de la Junta de Andalucía, por el que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos.

Las denominadas tiendas de conveniencia tipificadas en el art. 6 del Decreto 66/1.994, de 22 de Marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Los Salones Recreativos y Salones de Juego regulados en el Decreto 180/1987, de 29 de julio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) No han sido considerados como origen de la saturación los establecimientos tipificados en el artículo primero, epígrafes 1.a) y 2.a), Restaurantes, Bares y Cafeterías, de la citada Orden de 14 de Mayo de 1.987, No obstante sí se prestará especial atención a los posibles efectos acumulativos y aditivos en la concesión de nuevas licencia y ampliaciones de las ya concedidas de este tipo de actividades

CUARTO.- En las comunicaciones de cambio de titularidad y obras de acondicionamiento de las actividades, en su tramitación se deberá aportar certificación técnica acreditativa en la que garantice el cumplimiento de la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 218, de 16 de noviembre de 1.994).

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de éste Excmo. Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos y dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo".-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martinez Cabrejas, y dice.- ¿Alguna intervención en este punto?.- Se aprueba el mismo.- Si, perdón, D^a Maria Muñoz, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D^a Maria Muñoz Garcia, y dice.- Si, vamos a votar perdón, vamos a votar afirmativamente la propuesta, nosotros entendemos que la propuesta, es una propuesta técnica,

bueno pues el técnico lo explica además con el informe, ha medido con un aparato el ruido, sobre todo en las esquinas y considera que eso se debe considerar con el ruido que hay, como zona saturada, yo, lo que quiero es, que a pesar afirmativamente la propuesta, hagamos todos una consideración de que lo que estamos haciendo no soluciona el tema, de las molestias a los vecinos, porque hoy a lo mejor, cuando se instauro la zona saturada era otro problema, pero hoy la moda es, el botellón, y eso no lo soluciona la zona saturada porque se ponen en los parques y se ponen donde quieren, y es un problema, vamos es un problema, es un problema, para el que duerme encima no dudo, que sea un problema, y hay que compatibilizar el derecho a divertirse de todo el mundo, con el derecho a dormir, que para hablar de eso, pues estamos dispuestos cuando quieran como quieran, y que a lo mejor es, esta medida siendo buena y bueno, pues seguramente siendo técnicamente , es politicamente escasa, y hay que hacer pues, otras politicas complementarias, para lo que estaríamos dispuestos a hablar con ustedes, cuando quieran en un momento determinado se hablo de organizar en el puerto en el Muelle de Levante, bueno pues, una serie de pubs, serian seguramente, en lo que en su momento un proyecto del puerto pues, estaba bastante indentificado no se como va ese proyecto pues, bueno, pues que seguramente seria bueno hablar con el puerto saber como va eso, y eso, porque no esta muy lejos porque, pretender llevarse la movida a otro sitio pues, yo creo, que la movida se va dónde quiere pues, a lo mejor ahí seria un sitio agradable y, que la juventud aceptaria no que creo, que la ampliación de zona saturada la vamos a apoyar, pero que entiendo que no es todo lo que hace falta para solucionar lo que entendemos que es un problema, porque sino, no ampliaríamos la zona saturada.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias D^a María Muñiz, D. Diego Cervantes, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Sra. Muñiz, yo le agradezco su colaboración, yo creo, qe entre todos debemos afrontar pues, este problema que ocasiona molestias vecinales, yo creo, que su sugerencia, y las que todos aporten la propia ciudadanía debe aportar los propios padres, la propia juventud debe aportar aportaciones a este respecto, y tendríamos que salir dando soluciones a estos problemas, que son problemas generalizados en muchos lugares de España, su sugerencia la tenemos en consideración, la del muelle, no queremos decir con esto que vamos ni ustedes, ni nosotros, a dirigir de alguna manera a que la juventud se vaya a algun lado, pero si, decirles que el plan especial en la zona que

va desde el Muelle de Levante, hasta San Miguel, es un plan especial, que yo he pedido y así se ha aceptado en conversaciones con el puerto, que tenga además, de estas consideraciones que usted, ha apuntado que me parecen muy correctas que tenga también el cuidado de ser, un plan que en alguna manera dignifique una zona, además de esto, además, y ambas cosas tienen que ser complementarias no podemos deteriorar una zona, a cambio de otra que dignifique una zona, que es una de las pocas fachadas que tenemos los ciudadanos, almerienses, de cara al Mar, no, entonces, usted esta de acuerdo conmigo, ambas cosas son compatibles, yo no se lo digo por ninguna...., simplemente decirle, que el puerto acogio muy bien esto como, remodelación de una zona urbana, que es la zona de contacto con el Mar, que tienen los almerienses ahora, ya que la zona portuaria lógicamente, esta pues, muy sometida a los abatares de la actividad no, de la actividad portuaria, yo creo, que esa puede ser una de las soluciones que puede tener ese problema, me parece que debemos seguir hablando y, debemos recoger todas las opiniones ciudadanas, que es muy importante, para resolver pues, problemas como estos que son tan generalizados y ojala, tuvieramos pues, la barita mágica, todos, todos, que podamos resolverlos, muchas gracias por su colaboración.-

- Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, por tanto se aprueba este punto, pasamos al siguiente.-

10.- Propuesta de aprobación de subvención municipal actualizada correspondiente al 2000 a favor de la U.T.E. concesionaria del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que dice lo siguiente:

"Según lo acordado por dicha Comisión Informativa en sesión celebrada el día 28 de Marzo de 2000, con el voto favorable de los dos miembros del PSOE y del miembro del Grupo de IU-LV-CA y la abstención de los dos miembros del Grupo Popular:

"Aprobar la subvención municipal correspondiente al año 2000, por importe total de 190.773.850 pts. a favor de TAGSA - C. AUTO S.A. - DAMAS S.A. - ACS S.A. - TRASPASA - UTE, con C.I.F. G82104878, concesionaria del Servicio Público del Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería, como compensación económica por la prestación del servicio (en concepto de financiación genérica de las condiciones del servicio impuestas y del mantenimiento de las líneas del transporte acordadas), y conforme a la actualización prevista en la Base Octava del Contrato de Servicios suscrito y en el art. 11.1 y 10.1 del Pliego de

Condiciones Técnicas que regula la mencionada concesión, resultante de la aplicación a la subvención correspondiente al año 1998 prevista en aquellos, de 185.000.000 de pesetas, del I.P.C. interanual de la Comunidad Autónoma de Andalucía producido desde Septiembre de 1997 a 1998, el 1% y el I.P.C. producido entre Septiembre de 1998 y Septiembre de 1999, el 2,1%, con cargo a la partida presupuestaria A011 513.00 227.09 "Servicio del Transporte Urbano Colectivo Viaje" del Presupuesto Municipal para 2000".

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la U.T.E. concesionaria del Servicio Público referenciado, y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones, la Jefe del Servicio del Area de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, así como por el Interventor Municipal, que ha realizado la retención del crédito correspondiente, todos ellos obrantes en el expediente, debiendo adoptarse el acuerdo por mayoría simple".-

El Concejal Don Diego López López, presenta una enmienda al dictamen, que dice lo siguiente:

"A la vista del dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de marzo de 2000 y del informe de la Intervención Municipal de 21 de marzo de 2000, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que apruebe el dictamen de la Comisión con la siguiente redacción:

"1.- Que el Contrato suscribe con la UTE, a la cual se hace referencia en el Dictamen es un contrato de gestión de servicios públicos mediante concesión.

2.- Que la subvención regulada en el punto 11.1 del Pliego de Condiciones debe considerarse como parte del precio del referido Contrato, y en consecuencia, su aplicación al Presupuesto debe afectarse al capítulo II en la partida que corresponda.

Ello con independencia de que en ejercicio anterior se haya venido aplicando al capítulo IV.- Almería 3 de Abril de 2000. El Concejal Delegado. Diego López López".

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana y la enmienda.-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Intervine el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- D. Diego López, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene brevemente, D. Diego López López, y dice.- Sr. Secretario, puede usted, leer la propuesta de la declaración al Dictamen de la Comisión.-
- Seguidamente el Sr. Secretario General, de la Corporación da lectura de dicho dictamen, y dice.- A la vista del dictamen de la Comisión Informativa celebrada con fecha 28 de Marzo del 2000; y del informe, de la Intervención Municipal, de 21 de Marzo del 2000; se propone, al pleno de este Ayuntamiento, que apruebe el dictamen de la Comisión, con la siguiente redacción.- 1º.- Que el contrato que suscribe, con la UTE; a la cual, se hace referencia en el dictamen, es un contrato de gestión, de servicios públicos mediante concesión.- 2º.- Que la subvención, regulada en el punto (11.1); del Pliego de Condiciones, debe considerarse como parte del precio del referido contrato, y en consecuencia su aplicación al presupuesto, debe afectarse al capítulo (2); en la partida que corresponda, ello, con independencia de que en el ejercicio anterior se haya venido aplicando, al capítulo (4).- Almería, 3 de Abril del 2000.- El Concejal Delegado, D. Diego López López.-
- Interviene brevemente, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, ¿Alguna intervención en este punto?.- D. Diego López, tiene la palabra.-

Interviene nuevamente, por el equipo de gobierno, y toma la palabra, D. Diego López López, y dice.- Si, gracias Sr. Alcalde, no decirle, al Sr. Interventor, si el cree, que la objeción puesta por la oposición queda por parte de usted aclarada.-

Interviene de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- ¿Alguna intervención en este punto?.- Se aprueba el mismo, si perdón, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice.-Gracias Sr. Alcalde, yo quisiera decirle, que en la Comisión Informativa, del pasado día 28, nosotros, nos abstuvimos en este punto en base a un informe, contradictorio, que podría ser indicativo de un problema formal pero un problema de fondo por un lado un técnico, considera que este punto debe ser una modificación de contrato, mientras que por otro otros técnicos consideran que debe ser una simple revisión de precios, nosotros, nos abstuvimos, para poder estudiar el informe, y partiendo de la base de que en este punto lo único que se propone era, la incrementación, y la adecuación de la subvención municipal, en función del IPC; a la UTE; de la empresa, concesionaria de Transportes Urbanos Colectivo de Viajeros de Almería, y partiendo de la base que nosotros consideramos, que este

incremento, a estas empresas, deben de ir siempre acompañados de una nivelación, en función de la subida del IPC; vamos a votar que si.-

11.- Propuesta de aprobación inicial del "Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Excmo. Ayuntamiento de Almería".-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por dicha Comisión Informativa en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, con el voto favorable emitido por unanimidad de todos sus miembros:

1. Aprobar inicialmente el Reglamento de Protocolo y Ceremonial del Ayuntamiento de Almería, según texto elaborado por el Jefe de Protocolo Municipal, así como acordar también la aprobación definitiva del mismo, para el supuesto de inexistencia de reclamaciones en el trámite de información pública a que aquél ha de ser sometido.

2. Someter el expediente de referencia al trámite de información pública, por plazo de treinta días hábiles, para que pueda ser examinado por los administrados y puedan formularse por éstos las reclamaciones o sugerencias que tengan por oportunas.

3. Que finalizado dicho plazo, y de haberse presentado reclamaciones, se eleve al Pleno propuesta de resolución de éstas, así como de aprobación definitiva del Reglamento.

Todo ello, a la vista de los informes emitidos por el Jefe de Protocolo y la Jefe del Servicio de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, debiendo adoptarse los acuerdos por mayoría simple".-

12.- Nombramiento de Presidente de la Junta Arbitral de Consumo.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Políticas Sociales, por unanimidad, en su reunión de fecha 28 de Marzo de 2000, acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

1º) Dar cuenta de la Resolución de 30 de Enero de 2000, cuya parte dispositiva literalmente dice: "Pongo en su conocimiento que el día 31 de Enero del año 2000 se dictó Resolución por la Alcaldía-Presidencia en los términos que siguen: "En la Casa Consistorial de la ciudad de Almería, a treinta y uno de enero de dos mil, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN por Resolución de 12 de noviembre de 1999, se asignaron provisionalmente, las funciones de la presidencia de la Junta Arbitral de Consumo, a la funcionaria municipal, Técnico de Administración General, Grupo A, Doña Bernardina Aznar Beltrán, quien compatibilizaría dichas funciones con las propias de su puesto de trabajo. Superadas las circunstancias que propiciaron dicha asignación provisional, a propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales y con la conformidad del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior, se propone el nombramiento como Presidenta de la citada Junta Arbitral, de la también funcionaria, Técnico de Administración General, Grupo A, Doña Juana José Rodríguez Barrios, quien ocupa el puesto de Jefa de Servicio del Área de Políticas Sociales. Por todo ello, en virtud de las atribuciones que confieren a esta Alcaldía-Presidencia los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. DISPONGO: 1º.- Dejar sin efecto la Resolución de 12 de noviembre de 1999, en lo relativo a la asignación provisional de las funciones de la presidencia de la Junta Arbitral de Consumo, a la funcionaria, Técnico de Administración General, D^a Bernardina Aznar Beltrán. 2º.- Nombrar Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo a la funcionaria, Técnico de Administración General, Grupo A, D^a Juana José Rodríguez Barrios, quien compatibilizaría dichas funciones con las propias de su puesto como Jefa de Servicio del Área de Políticas Sociales. Dese cuenta de la presente Resolución a las afectadas, así como al Área de Políticas Sociales, al Servicio de Personal y Régimen Interior, a los Servicios Económicos y a la Junta de Personal, a los efectos oportunos. En lugar y fecha expresados. Así lo manda el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente, Don Santiago Martínez Cabrejas y lo firma el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior, Don Agustín López Cruz. (Res. 8-7-99). El Alcalde-Presidente.- P.D. El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior.- Firmado y rubricado.- El Secretario General Acctal.- Firmado y rubricado".

2º) De conformidad con lo preceptuado en el Art. 3 apartado 4 del Real Decreto 636/93 de 3 de Mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, publicar el

nombramiento de la Presidenta de la Junta Arbitral de Consumo en el B.O.P.

3º) Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para dictar todos los actos y ordenes necesarias tendentes a la mejor ejecución de este acuerdo".-

13.- Expediente de cesión del Mercado de Los Angeles.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 28 de marzo del 2000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º) Autorizar a D^a. ANGELES LOZANO CAPILLA, N.I.F. 27.262.383-T para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Mesas nº 16 y 17 del Mercado Municipal de Los Angeles a favor de D. FELIPE GOMEZ FERNANDEZ N.I.F. nº 27.209.909-N al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 7 de Septiembre del 2.019 la mesa número 16 y hasta el día 2 de Julio del 2.016 la mesa número 17 ambos inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando los días 7 de Septiembre de 1.989 y 2 de Julio de 1.986 como los primeros días de ambas concesiones, teniendo en cuenta que con estas fechas y mediante acuerdos de Pleno se procedió a otorgar la primera adjudicación, de la que se tiene constancia documentada, de estas concesiones.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas mesas exclusivamente la actividad de venta de frutas y hortalizas. y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

14.- Expediente de cesión del Mercado del Quemadero.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 28 de Marzo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN:

1º) Autorizar a D. CECILIO FERNANDEZ SORIANO N.I.F. 27.187.963-P, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 17 del Mercado del Quemadero a favor de D. VICENTE UCLES RUIZ N.I.F. 27.158.112-B al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 2/04/30 inclusive, periodo que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 2/04/80 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esta fecha

y mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de pescado, y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas órdenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

15.- Expediente de renuncia del Mercado Central.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 28 de Marzo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N:

1º) Aceptar la renuncia de D^a. ANA BELEN RODRIGUEZ ANDUJAR con NIF nº 45.585.406-G a la concesión administrativa de la Mesa nº 4 del Cuadro 10 de la planta primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas)

2º) Otorgar al concesionario un plazo de QUINCE DIAS HABILES para que desaloje y deje el espacio objeto de

concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto Dese traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas".-

16.- Escrito de renuncia de D. Antonio Sáez Lozano, como Concejal del Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta de un informe emitido por el Secretario General, que literalmente dice:

"INFORME DE SECRETARÍA

Asunto: Renuncia del Concejal Don Antonio Sáez Lozano, del Grupo Popular.-

Mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2000, presentado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, y registrado con el número 13.630, D. Antonio Sáez Lozano, presenta su renuncia como Concejal de la Corporación Municipal.

Según la candidatura presentada para las Elecciones Municipales del año 1999, para el municipio de Almería y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia num. 93, de 18 de mayo de 1999, por el Partido Popular (P.P.), figura en el número 14 Don Manuel Gómez Montoya, que sería al que le correspondería ocupar la vacante producida por la renuncia de Don Antonio Sáez Lozano.

El Art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General núm. 5/1985, de 19 de junio, dice que en caso de renuncia de un Concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

La Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Julio de 1991 (B.O.E. núm. 181 del 30-7-91) dice que cuando se presente renuncia de un Concejal, el Pleno de la Entidad Local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Según la lista de candidatos del Partido Popular (P.P.), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 93, del 18 de mayo de 1999, para las Elecciones Municipales del año 1999, el siguiente de la lista es el núm. 14, D. Manuel Gómez Montoya.

En virtud de los preceptos legales citados, el Secretario que suscribe, formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia de D. Antonio Sáez Lozano, al puesto de Concejal del Ayuntamiento de Almería, por la lista del Partido Popular (P.P.).

2º.- Declarar vacante una plaza de Concejal del Ayuntamiento de Almería, en la lista del Partido Popular (P.P.).

3º.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato en la lista del Partido Popular (P.P.), así como su credencial, indicando que a juicio de esta Corporación, corresponde cubrir la vacante a DON MANUEL GÓMEZ MONTOYA, por ser el siguiente de la lista".

Y se acuerda por unanimidad APROBAR el informe-propuesta del Secretario General.-

- En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- ¿Algún grupo político quiere intervenir?, si, D. Juan Megino, tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice.- Muchas gracias, yo se que al Sr.

Sáez, no le gustan demasiado los protagonismos, ni las adulaciones, pero diecisiete años de dedicación municipal merece que al menos, quien representa en este momento, al grupo popular, diga algo de esa dedicación, una dedicación como toda la actividad política, a la que se llega pues, probablemente, por planteamientos muy individuales, seguramente en cada caso de nosotros, la motivación será distinta pero al final es una vocación de servicio a los demás, y eso, lo a hecho el Sr. Sáez, a lo largo de muchos años con una dedicación extraordinaria los resultados el tiempo, pues, han acabado por darle la razón, a quién partió junto con un partido que tenia muy poca implantación, y ha llegado a tener mayoría absoluta, y ha aportado también a los resultados que en este momento, tras unas elecciones generales, ha permitido, que este partido gobierne España, como aportación desde su actividad algo habrá tenido que ver también pero, en cualquiera de los casos, lo que le movía al Sr. Sáez, es un afán, de servicio que lo a hecho, a lo largo de este tiempo y yo, lo he podido conocer en los últimos nueve años, con importantes renunciaciones que sin embargo, el nunca lo ha puesto como un mérito, puesto que entendía que su opción había sido absolutamente voluntaria, se llega a un partido político y aún grupo y aún puesto de representación en primer lugar porque se quiere, y en segundo lugar porque hay un partido que te apoya y te da la capacidad, y la posibilidad, de desarrollar tu trabajo en beneficio de los demás, desde ese punto de vista este grupo, por su trayectoria, por su dedicación, y yo diría también por su bien hacer, al servicio de los ciudadanos de Almería, mi agradecimiento en este momento, seguro que triste, y difícil para el Sr. Sáez, pero sin duda también para sus compañeros, para los compañeros en general de Corporación, pero muy singularmente, para los del grupo popular, en un momento, especialmente difícil y triste, muchas gracias al Sr. Sáez, por su dedicación a favor de Almería.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D. Juan Megino, D. Diego Cervantes tiene la palabra.-

- Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, permítame, Antonio, dirigirte unas palabras como Portavoz de Izquierda Unida, en primer lugar, ofrecerte los respetos de todos los Concejales que hemos pasado por aquí, algunos me lo han dado expresamente, y alavar tu capacidad, y sobre todo hay una cosa que destacamos, tu has sido un hombre que has trabajado en la oposición, que es dónde más duramente se trabaja, y has trabajado durante mucho tiempo, eso demuestra no solo tu hombría, en el sentido no machista, sino en el sentido de capacidad, de aceptar las cosas y demuestra que eres una persona valida para cualquier proyecto político, mira que hemos tenido

diferencias Antonio, yo creo, que hemos salido de aquí durante los cuatro años pasados, muchas veces rabiando tú y yo, con enfrentamientos durisimos, y creemos que has sido demasiado duro, muchas veces pero hay una cosa, que creo, que hay que saber distinguir nunca has tenido maldad, cuando salías por esa puerta cuando, salíamos por esa puerta intentamos olvidar las cosas y hablábamos yo creo, que tu carencia de maldad, es una de las virtudes mayores que te halagan, tu capacidad de dialogo, por lo menos cuando estabamos abajo, en los despachos aquí era difícil, pero en los despachos si la tenias, tu no maldad, tu capacidad de dialogo, eso avalan a un político, con una trayectoria de gran tiempo en la oposición, y con solo cuatro años de gobierno, dónde en ningún momento, planteaste esto como un desquite, nunca lo has planteado la política, como una cosa personal y eso, también te avala, agradecerte el trabajo que has hecho por todos los ciudadanos, y desearte suerte en tu vida privada gracias.-

- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- D. Antonio Soez Lozano, Antonio, permíteme, que tu renuncia, por motivos de tu renuncia pretexto otras cosas, y que pretexto, fundamentalmente, yo creo, que en nombre de las instituciones públicas, en nombre de esta Casa, de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, pero también en nombre del ejercicio de la política, y de los políticos, permíteme, que sopretexto de esa renuncia, reivindique, en mayúsculas el ejercicio noble de la política, muchas veces, caemos en unos debates, insinuaciones algunas veces, en la hábiles de los entresijos de la misma política, descalificando situaciones cuando realmente, si analizamos el panorama, nos damos cuenta, nos debemos dar cuenta, que el ejercicio de la política, es muy noble, es sacrificado, es difícil, lleva muchas servidumbres hacia la persona, hacia la familia, y a mí me gustaría, pretextando insisto, esta renuncia tuya que reivindiquemos la nobleza del ejercicio de la política, y la reivindico, en nombre de esta Corporación, la reivindico ante los medios de comunicación, la reivindico para ganar cotas de credibilidad ante la sociedad, tu sabes en tu fuero interno el aprecio personal que te tengo, no hace falta que lo diga, cada uno a lo largo de mucho tiempo ha cumplido sus obligaciones he sido tu Alcalde, en otros momentos, y tu cumplías tu obligación como Concejal de la oposición, y la cumplías muy dignamente, porque era la función de un partido político, igual, que yo cumplía mi obligación desde la vertiente contraria también en política, pero siempre ha habido dialogo, ponderación, criterios, que en cualquiera de los casos, hacían posible lo más importante en política él dialogo, yo, muchas veces me cuestiono, si en estos momentos la política, los grupos políticos, las personas que integramos el ejercicio de la política, debatimos mucho públicamente y nos falte la serenidad del dialogo para

quitar hierro a la política, pero incluso, para llegar a una situación de llaneza, de horizontalidad, donde nos pueda llegar incluso, a una situación de negociación en política dónde esta la verdad, en las decisiones políticas dónde esta la verdad, yo creo, insisto, en que debemos reivindicarlo, y te doy, permíteme, un consejo soy mayor que tú, y por eso te lo doy, mira tu todavía eres joven yo, recuerdo en el año 91, cuando me fui se me querían hacer agasajos, por cierto hay por ahí todavía una medalla de oro, que todavía no he recogido andara por ahí, querían poner algún nombre de calle etc, y dije, no me la he ganado me voy, pero volveré, hoy, tomate un respiro, un descanso, eres joven, nos vamos a ver en política enhorabuena, y siempre a tu disposición, gracias.-

17.- Ruegos y preguntas.-

En relación con este punto interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente y dice.- Algún ruego, alguna pregunta, si, María Dolores.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene D^a María Dolores Fernández Ruiz, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, yo, quería preguntarle, sobre el Centro Social, de El Alquián, este centro como usted ya sabe fue concebido solo, y exclusivamente, para los mayores como una sala de biblioteca, por una gran demanda que había de los propios vecinos para sus mayores pues, para que estuviesen más a gusto tuviesen un salón de juegos, para poder formar sus manualidades, sus clases de gimnasia, baile, y bueno, pues todas las actividades que ellos quisieran hacer en esos momentos puesto, que este centro era para la Tercera Edad, en el pleno, del día 6 de diciembre del 99, yo, le hacia la pregunta, que corrían unos rumores que este iba a ser un salón de multiusos, usted, me aseguraba de que no, de que iba a ser un centro para la Tercera Edad, pero claro, al ver la invitación del día 5, que tenemos para este Centro Social, de multiusos de El Alquián, pues, me sorprende puesto, que estos mayores se han quedado sin toda la parte de arriba para sus actividades, con lo cual, se quedan solamente con la parte de abajo, que es bastante pequeña pues para montar un barecillo, y una sala de juegos, con esto quiere decir, que no tienen para hacer sus manualidades, no tienen para hacer su gimnasia de mantenimiento, ni ningún otra actividad que ellos quieran, usted, en estos momentos o la Concejala, la Sra. Locubiche, me puede decir, que bueno, que la parte de arriba que es una unidad de trabajo sociales, la tienen como para poder hacer esas actividades y estamos de acuerdo, pero este centro no fue concebido para ese fin, este centro según usted, y lo que se lleva en políticas es así, y es verdad, y debe de seguirse era para los mayores, sólo y exclusivamente para los mayores yo, le ruego, que lo piensen de nuevo que se lo dejen a ellos puesto que se les prometio, y ellos están

esperando que eso sea solo y exclusivamente para ellos, y que no pase igual que esta pasando con los demás centros por ejemplo, como el de Chafarinas, que cada vez el espacio físico se lo están reduciendo y bien, va a llegar el día, en que se van a encontrar en la calle, yo creo, que los mayores del Alquíán, tienen todo el derecho a tener ese centro que se les prometió, porque han trabajado y se lo merecen, piénseselo un poquito, y dele lo que es a los mayores, para los mayores, gracias.-

- Se ausenta del Salón de Sesiones D^a María Muñoz García.-
- Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, D^a Arancha Locubiche, tiene la palabra.-
- Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D^a Arancha Locubiche Domene, y dice.- Muchas gracias Sr. Alcalde, ante todo Sra. Fernández, yo, le pediría que no haga alarmismo con este tema, porque lo que si esta claro es, que este equipo de gobierno, tiene una dependencia pública, un edificio público, que se va a distribuir de una manera que usted, no ha explicado bien, trescientos metros cuadrados van a quedar a disposición en la planta de abajo incluso más, más, de trescientos metros cuadrados, la planta de abajo, que será destinada para los mayores uso, de los mayores la planta de arriba ciertamente, va a albergar una UTS; una unidad de trabajo social, y la biblioteca pública de El Alquíán, y quiero explicarle una cosa tanto, la UTS, como la biblioteca pública, sirve para uso, no solamente de los mayores sino, de todos y todas, las ciudadanas y ciudadanos, de Almería en general y concretamente, del barrio de El Alquíán, pero fíjese usted, esas dependencias públicas, servirán sobre todo a los mayores de el Alquíán, que podrán cubrir a través de los Servicios Sociales, aquellos aspectos, que necesiten que sean cubiertos, y esas inquietudes intelectuales y culturales, a través de la biblioteca, pero le digo más, se lo dije, y se lo mantengo si, los mayores organizan alguna actividad que requiera, de cualquier dependencia, seré yo, la primera que les acompañare, he intentaré que la desarrollen en el lugar más, adecuado, talleres, actividades, lo que sea necesario pero, en instalaciones adecuadas y, en ese sentir, que decirle, vuelvo a repetirle es, un edificio público, y se le va a dar el uso, que corresponde el que esta Corporación, ha considerado necesario, y conveniente, para una barriada como es, el Alquíán, que se encuentra en expansión, y que esta creciendo día, a día, es las miras que tiene este equipo de gobierno, muchas gracias.-
- Se incorpora al Salón de Sesiones, D^a María Muñoz García.-
- Interviene a continuación, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias.-

¿algún ruego?, ¿alguna pregunta más?.- Si, D. José Luis Aguilar.-

- Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice.- Gracias Sr. Alcalde, buenas tardes, vamos a ver, tenemos noticias Sr. Alcalde, de que se esta haciendo una campaña de concienciación, de limpieza de Almería, en los colegios de la ciudad, y, nos interesa en principio personalmente, me interesa conocer, el Pliego de Condiciones, si existe, para esta campaña, las bases que han dado lugar al pliego, el presupuesto de la campaña, el personal que se ha contratado número personas contratados para esta campaña si es que existe, los sistemas de contratación, la titulación que se ha exigido a estas personas, teniendo en cuenta que sus enseñanzas van dirigidas a escolares, por tanto, el curriculum, y titulación si existe una programación previa de la campaña si, la campaña ha sido dirigida por un director, una persona física, o es una persona jurídica, alguna empresa, del ramo dedicada a ello, si existe ya un seguimiento un balance, de las enseñanzas de como ha ido la campaña si, hay un análisis de resultados y, en todo caso, nos interesa también tener copia, de los informes jurídicos, técnicos y económicos, que ha conformado el expediente, para esta campaña, muchas gracias.-
- Interviene a continuación el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice.- Muchas gracias, Sr. Secretario, tome buena nota, porque, serian muchísimas las respuestas, a esta pregunta y a esta información, muchas gracias D. José Luis Aguilar.-
-
- ¿algún ruego?, ¿alguna pregunta más,?.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-